

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA #MomentosQuédateEnCasa

1. PARTICIPANTES.

Se establecen dos categorías:

- De **12 a 17** años
- De **más de 18** años

Para participar es necesario estar empadronado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

2. TEMÁTICA.

El concurso tiene una única temática “Momentos quédate en casa”. Deberán ser fotografías creativas y originales de algún momento de tu rutina diaria durante estos días de aislamiento en casa.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas ni, en general, con contenidos que sean contrarios a la legalidad vigente.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

- La fotografía deberá enviarse en formato jpg o png.
- En las fotografías NO se podrán ver rasgos personales identificativos, como por ejemplo el rostro.

4. CÓMO PARTICIPAR

Cada participante podrá enviar un **máximo de 3 fotografías**, desde el **27 de marzo** al **6 de abril de 2020** hasta las **20:00 h.**, al correo electrónico comunicacioncayon@gmail.com

Junto con las fotografías, los participantes deberán de enviar sus datos personales: **Nombre, dirección, teléfono y edad**, además del título de las fotografías si así lo desean. Mediante este envío queda realizada la inscripción en el concurso y se aceptan todos los términos de las bases del mismo.

5. PUBLICACIÓN.

Con carácter general, los ficheros serán examinados antes de su publicación y/o posterior difusión.

El **7 de abril** a las **12:00 h.** se publicarán todas las fotografías recibidas en el perfil de Facebook de Ayuntamiento de Santa María de Cayón así como en la cuenta de Instagram @aytocayon, con el hashtag **#MomentosQuédateEnCasa**

6. VOTACIÓN

A partir del momento en el que se publiquen todas las fotografías recibidas en el perfil de Facebook del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, cualquier persona podrá votar por la fotografía que más le guste a través del cuestionario que se creará para tal efecto.

Este periodo de votación se realizará desde el **7 de abril.** hasta el día **17 de abril** a las **18:00 h.**

La fotografía que más votos tenga el día **17 de abril** a las **18:00 h.** será la fotografía ganadora del concurso **#MomentosQuedateEnCasa** y se publicará en los perfiles de **FACEBOOK e INSTAGRAM** del Ayuntamiento de Santa María de Cayón el **20 de abril.**

7. PREMIOS

Se premiará a la fotografías ganadoras con una cámara POLAROID.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados al Ayuntamiento de Santa María de Cayón al participar en este concurso, serán tratados por el Ayuntamiento, exclusivamente, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso Fotográfico.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos relativos a: nombre y apellidos de la fotografía ganadora serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Santa María de

Cayón. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Al participar en el Concurso Fotográfico #momentosquedateencasa acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

9. CONDICIONES DEL ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

1. El titular acredita que:

- El material enviado (tanto en la forma como en sus contenidos) es original y no una copia de cualquier otra.

- El material no infringe o viola alguna ley (en este sentido que no atenta contra los derechos personales, incurre en difamación, manipulación, u otras ofensas a derechos de la personalidad u otros bienes jurídicos protegibles).

- Posee los derechos de explotación, y en este sentido garantiza al Ayuntamiento de Santa María de Cayón la pacífica titularidad de la misma.

2. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón no asume responsabilidad alguna sobre el contenido del material facilitado, en la medida que el origen y la producción de la misma le resultan por completo ajenos.

3. El envío del material y la consecuente aceptación de las presentes cláusulas implica la cesión al Ayuntamiento de Santa María de Cayón de sus derechos de explotación, en las condiciones detalladas a continuación. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón ostentará, con facultad de cesión a terceros, durante el máximo tiempo de protección establecido por la vigente Ley de Propiedad Intelectual todos los derechos de explotación de los materiales remitidos. Esta cesión tiene carácter de exclusividad en favor del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

4. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón se reserva la facultad de modificar el material enviado. En este sentido el material podrá ser editado y/o postproducido.

5. El envío de la/s fotografías, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor del Ayuntamiento de Santa María de Cayón tendrá carácter gratuito, por lo que no obliga al abono de contraprestación o cantidad alguna.

6. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón se reserva el derecho a utilizar según sus necesidades el material enviado. Este podrá ser eliminado si no se cumplen las normas de envío, o si el contenido se considera no adecuado para su divulgación. Queda prohibido el envío de contenidos promocionales y/o publicitarios.

7. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón podrá ponerse en contacto con el titular con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideran importantes o para comprobar las condiciones de uso.

8. La relación creada con el envío de la fotografía no supone la creación de

cualquier tipo de vínculo asociativo, contractual o de relación comercial o mercantil.

9. Mediante el envío de la fotografía, el usuario/titular acepta estas condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las presentes bases.